



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1461/15

EXPTE. N°

4891-15

SALTA,

6 OCT 2015

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la carrera de Profesorado en Filosofía: DIDIER MOMBILO EBONGEZA, LU. N° 713.400, Plan 2.000, solicita prórroga para cumplimentar con la documentación de ingreso adeudada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado alumno registró ingreso en esta Unidad Académica en el período lectivo 2.012, en la Carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2000, actualizando su inscripción en los periodos lectivos 2013, 2014 y 2015 en la mencionada carrera;

Que el señor MOMBILO EBONGEZA, ha tramitado inscripción como alumno de la carrera de Licenciatura en Filosofía para el presente periodo lectivo;

Que la normativa vigente, Res. C.S. N° 660/89, establece un periodo de tres años, a contar desde la fecha de inscripción como alumno de esta universidad, para que los estudiantes con título secundario extranjero rindan examen de las asignaturas exigidas por las disposiciones vigentes, a fin de obtener el certificado de reválida de estudios medios;

Que a la fecha el señor MOMBILO EBONGEZA no presentó en esta dependencia, el certificado de reválida de estudios medios, adjuntando únicamente constancia de inicio de trámite ante el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro", por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. C.S. N° 660/89 se procedió a inhabilitarlo como alumno en el Sistema Informático Guaraní;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 469/15, aconseja solicitar al Consejo Superior la prórroga solicitada por el alumno;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su Sesión Ordinaria del 29-09-15)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** SOLICITAR al Consejo Superior prórroga de un (1) año, para el alumno DIDIER MOMBILO EBONGEZA, LU. N° 713.400, Plan 2.000, de la carrera de Profesorado en Filosofía, a los fines de que el mismo pueda cumplimentar con la documentación que se detalla a continuación:

- ◆ Apostillado de Diploma de Estudio Secundario de la República Democrática del Congo
- ◆ Apostillado y Traducción de la Partida de Nacimiento

**ARTÍCULO 2°.-** SOLICITAR al Consejo Superior prórroga de un (1) año, para el alumno DIDIER MOMBILO EBONGEZA, LU. N° 713.400, Plan 2.000, de la carrera de Profesorado en Filosofía, para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y siga a Consejo Superior a sus efectos.

Nec/MJL

  
 Lic. FABIANA R. LOPEZ  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Humanidades - UNSa



  
 Esp. LILIANA FORTUNY  
 DECANA  
 Facultad de Humanidades - UNSa